31/10/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condenado por extraer dinero de las cuentas de sus clientes

El Tribunal Supremo ha elevado de tres años y un mes a tres años y medio la condena a quien fue director de la sucursal de Banesto en la localidad Carracedelo (León) por apropiarse en 2004 de 303.300 euros de 15 clientes de cuyas cuentas extraía dinero sin su conocimiento ni consentimiento.

Los magistrados de la Sala de lo Penal del Supremo le condena por un delito continuado de apropiación indebida. Asimismo, deberá reponer el dinero a la entidad financiera. (Comunicación Poder Judicial)

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF